



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

11973

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

"Hechos

1. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 9 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 163, de 15 de diciembre de 2022, BOE núm. 305, de 21 de diciembre de 2022), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca para el año 2022.
2. En esta resolución se convocaron, entre otros, 1 plaza de la categoría de técnico-a auxiliar informática/coordinador-a de apuestas y 1 plaza de la categoría de responsable de programación de carreras, correspondientes al subgrupo C1, personal laboral .
3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 24 de julio de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de méritos, resolución de empates, y aprobación de las listas definitivas de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, categorías/especialidades de Técnico-a auxiliar de informática/coordinador-a de apuestas, y Responsable programación de carreras del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, y ofrecimiento de puestos del Consell Insular de Mallorca.
4. De conformidad con el punto 8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, con asignación de puestos de trabajo. Esta lista debe contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.
5. En fecha 23 de septiembre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional por al ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, categorías/especialidades de técnico-a auxiliar de informática/coordinador-a de apuestas, y Responsable programación de carreras del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, del nombramiento como laboral fijo y de la adjudicación de puesto de trabajo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado , para su nombramiento como personal laboral fijo, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público



5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 9 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 163, de 15 de diciembre de 2022, BOE núm. 305, de 21 de diciembre de 2022), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca para el año 2022

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, categorías/especialidades de Técnico-a auxiliar de informática/coordinador-a de apuestas, y de Responsable programación de carreras del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de ésta resolución con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.
2. **INFORMAR** al Instituto del Deporte Hípico de Mallorca que la persona aspirante que se relaciona a continuación no ha acreditado estar en posesión de todos los requisitos para la acreditación en el puesto de trabajo, por lo que, de acuerdo con lo establecido con el punto 9 de las bases específicas de la convocatoria, la adjudicación del puesto de trabajo se hará en adscripción provisional:

ORGANISMO: IEHM

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad	Nombre y apellidos	Exención del requisito de titulación
Responsable de carreras	Gaspar Lirola Sabater	Titulación de bachillerato o equivalente

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO DE TRABAJO Y EXPANSIÓN	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD	SUBGRUPO	FP	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
Lirola Sabater, Gaspar	55P-1	RESPONSABLE Y PROGRAMACIÓN CARRERAS	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	C1	C	2

3. **INFORMAR** al Instituto del Deporte Hípico de Mallorca que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que deberá ser requerida, en su caso, por el Instituto del Deporte Hípico de Mallorca. Además, de acuerdo con lo establecido en el punto 8 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional.
4. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, a fecha de la firma electrónica (15 de noviembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128,
octubre de 2022)

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdfes/2024/154/1176813



ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

ORGANISMO: IEHM

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: Técnico-a auxiliar de informática. Coordinador-a de apuestas (CLC0C1/134)

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO DE TRABAJO Y EXPANSIÓN	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD	SUBGRUPO	FP	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
Hernández Moreno, María José	45P-1	TÉCNICO-A AUXILIAR INFORMÁTICO-A. COORDINADOR-A DE APUESTAS	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	C1	C	1

ORGANISMO: IEHM

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: Responsable programación de carreras (CLC0C1/135)

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO DE TRABAJO Y EXPANSIÓN	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD	SUBGRUPO	FP	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
Lirola Sabater, Gaspar	55P-1	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN CARRERAS	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	C1	C	2

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.”

Palma, a fecha de la firma electrónica (15 de noviembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch Sans